# REVISIÓN Y VISIONADO DE EXÁMENES

Se solicitará a través del enlace pau.unileon.es, (<https://ebau.unileon.es/home>) utilizando el usuario y contraseña que aparece en su hoja de matrícula. Podrán solicitar la Revisión y el Visionado de las asignaturas en los siguientes **plazos:**

Convocatoria Ordinaria: **del 13 al 17 junio (14 horas)**

Convocatoria extraordinaria: **del 9 al 11 julio (14 horas)**

La solicitud de visionado implica previamente la solicitud de revisión.

**Revisión de exámenes**

Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de Revisión serán corregidos por un profesor o profesora especialista diferente al que realizó la primera corrección. Éste llevará a cabo una revisión inicial con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y que no existen errores materiales o aritméticos en el proceso del cálculo de la calificación final. Si procede, se rectificará la calificación, que no podrá ser inferior a la otorgada en la primera corrección.

A continuación, se procederá a una segunda corrección completa del ejercicio con el objeto de verificar que se han aplicado correctamente los criterios generales de evaluación y específicos de calificación y corrección. La calificación final del ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones, por tanto, la calificación final puede subir, bajar o mantenerse.

En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre estas dos calificaciones, dos personas distintas a las anteriores efectuarán de oficio una tercera corrección. La calificación final será la consensuada por estas dos personas.

Este procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo establecido para la presentación de la solicitud de revisión.

Una vez finalizado el proceso de revisión, la comisión organizadora adoptará la resolución que establecerá las calificaciones definitivas.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Los alumnos podrán descargar el justificante de la Resolución de la Revisión on-line y tendrá la consideración de notificación:

Convocatoria ordinaria: 25 junio a las 14 horas

Convocatoria extraordinaria: 18 julio a las 14 horas

# Visionado de exámenes

La **solicitud de Visionado implicará la petición de Revisión previa**, y se realiza en la misma solicitud.

Los alumnos que hayan solicitado revisión y visionado de las asignaturas, y en caso de ser menores de edad, los padres, madres o tutores legales podrán ejercer el derecho de ver las pruebas revisadas, una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión.

El Visionado ser realizará en la Facultad de Derecho en las siguientes fechas:

Convocatoria ordinaria: 26 junio a las 10 horas.

Convocatoria extraordinaria: 22 de julio a las 10 horas.

Este proceso consistirá en una mera visualización de los ejercicios, sin que proceda consulta alguna sobre sus contenidos, dado que en el mismo no hay profesores especialistas de las materias. No se permitirá el uso de cámaras, ni cualquier otro dispositivo de reproducción. Cada alumno dispondrá de un máximo de 15 minutos.